

interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente en forma previa la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, como así mismo, efectivizar antes de la puja virtual el depósito de garantía. Todo ello debe ser realizado a los menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética, o sea el día 07/04/26 a las 8:30 horas. Depósito de garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía que se establece en el 5% del monto de la base, o sea U\$S 4.333.-, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta de autos, dicho importe no integrará el valor de la seña. El depósito deberá realizarse en la cuenta de autos en Dólares del Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales 5099- 028- 0004960/8 - CBU 0140136928509900496080 - CUIT 30707216650, que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Devolución depósito de garantía: El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ellos y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja por el RGSJ que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta privada que debió indicar y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, al adjudicatario al que no se le devolverá el depósito) salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden. Comisión del Martillero: Comisión 3 % cada parte con más el 10% de aportes previsionales. Compra en comisión: No se permite la puja en comisión No se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Audiencia: Fijase para el 6 de mayo de 2026 a las 11.00 hs. de la que deberán participar el adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- en presencia de Funcionario/a, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien subastado. Hágase saber que dicha audiencia se celebrará por medios digitales mediante la Plataforma Virtual Microsoft Teams proporcionada por la SCBA (cfme. res. 10-2020 de la SPL). El adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito de garantía y el comprobante del pago de la seña. El depósito deberá contener además la suma equivalente al 3% a la parte compradora por la comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales). La inasistencia a la audiencia importará la aplicación inmediata del art. 585 del CPC. Domicilio constituido: Asimismo el adquirente deberá constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia. Saldo de precio: Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el comprador depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 de CPC. Exhibición: 26 y 27 de marzo de 2026 de 10 a 13 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV) o en la Oficina del Martillero 4798-5565. San Isidro, febrero de 2026. Saavedra Vanina Celeste, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 3

POMBO HORACIO MIGUEL ANGEL C/PIZZATA MAURO JAVIER Y OTRO/A S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 de San Isidro comunica en autos "Pombo Horacio Miguel Angel c/Pizzata Mauro Javier y Otro/a s/Incidente de Ejecución de Honorarios" Expte. SI-45117-2019, que la martillera Edith Mariela Sossa (cel. 1159701771) CUIT 27205156211 rematará en pública subasta electrónica, al contado y al mejor postor los derechos que le corresponden a la Sra. Irma Graciela Ramirez, DNI 13.669.876 en los autos sucesorios: "Pizzata Esteban s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 64.367 en trámite por ante este Juzgado, en su carácter de socia de la sociedad conyugal y siendo que el bien resulta ser de carácter ganancial, sobre el 50 % indiviso que le corresponde sobre el bien componente del haber hereditario respecto del inmueble Matrícula N° 32.816 ubicado en Gral. Pacheco, part. de Tigre, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sección A; Manzana 59; Parcela 15a -según dominio- y Parcela 15 -según ARBA; Base \$2.545.000 (pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil). "Si el monto de la base fuera superior a \$30.000 deberá el eventual comprador integrar el saldo de precio dando cumplimiento con lo dispuesto en la comunicación "A 5147" del BCRA" Dicha comunicación dispone en el punto 5.8.3 primer párrafo que: "la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuantas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo, cuando se trate de importes superiores a \$30000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho importe La subasta tendrá una duración de 10 días hábiles COMENZARÁ EL 30 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:30 HS. (PUNTUAL) y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:30 HS. desde la fecha de inicio hasta la finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12) como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía el cual asciende a la suma de \$254.500 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos) Cuenta Judicial Bco. Prov Bs. 5099-027-0930583/2 CUIT 30707216650 CBU 014013692750999 3058322. Todo ello, debe ser realizado a los menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 del C.P.C.C; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de adjudicación. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado- dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales, debiendo previamente contar para ello con las actas -acompañadas con posterioridad al cese de la puja cibernética- que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, mas el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada. En aquellos casos en que el oferente hubiera hecho reserva de postura, el depósito en garantía será devuelto a petición del mismo (art. 585 2do. párrafo CPCC; art. 39

Ac. 3604/12). Se hace saber que el actor se encuentra eximido de abonar el depósito de garantía requerido para el remate (auto del 30/04/2024). En cuanto a la celebración del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos, como así también el inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estar a lo dispuesto en el art. 575 del C.P.C.C y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12). Deudas: AySA \$6.889.038,45 al 9/6/2025, Municipalidad (Tigre) \$2.452.706,85 al 11/6/2025, Arba \$309.478,30 al 25/12/2025". Se deja constancia que los impuestos, tasas y contribuciones respecto del bien inmueble cuyos derechos y acciones aquí se subastan, serán a cargo del comprador, a partir de la firma del acta de adjudicación y en las proporciones adquiridas. La comisión del martillero será del 8 % (art. 54 ap.IV, de la Ley 14.085) más el 10 % en concepto de aporte previsional todo ello a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 581 del CPCC), sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Audiencia de Adjudicación: 14 de mayo de 2026 a las 10:00 hs. (puntual) en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 3, de la localidad y partido de San Isidro. Quien resulte adjudicatario en la subasta, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, los adquirentes en subasta deberán acreditar el pago de los aportes de ley de la martillera y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Se convoca a la sede del Juzgado al adjudicatario y al martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación de los derechos y acciones. En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurrirá en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que no fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.C; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12). Los interesados podrán consultar en <http://subastas.scba.gov.ar> consultando el expediente a través del Portal MEV. San Isidro, febrero de 2026. Ornasari Carolina Constanza, Auxiliar Letrado.

mar. 2 v. mar. 3

GUSCELMEHER S.A. C/RUNCO PALOMA S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, hace saber que en autos: "Guscelmeher S.A. c/Runco Paloma s/Cobro Ejecutivo (Expte. N° 103.997), el martillero Antonio Eduardo Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, en FECHA DE INICIO: 16/03/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 31/03/2026 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 10/03/2026 de 11:00 a 12:00 hs. en el depósito situado en la calle Mansilla N° 2660, de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Bienes muebles no registrables sin base, al contado y al mejor postor, en un solo lote y en el estado en que se encuentran, según se detalla a continuación: 1) Una amasadora industrial grande MPZ x 2 velocidades. 2) Un Freezer marca Gafo eternity 290 Lts. X 3 funciones, medidas 60 Cm Prof., 110cm largo, 90cm alto. 3) Ocho mesas de madera plegables de 80cm x 80 cm. 4) Trece sillas de madera plegables "Stella Artois". 5) Una batidora industrial marca "Moretti" x 10 velocidades p/ 500grm masa (blanca). 6) Una batidora industrial marca "Moretti" x 3. velocidades p/ 500grm masa (gris). 7) Una heladera exhibidora de tortas - Motor Good Cold - 75cm prof. 150cm largo, 130cm alto. Comisión del Martillero: 10 % a cargo del comprador, más 10% aportes de ley e IVA.- Participación en la subasta: podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (fecha límite de acreditación de postores el día 11/03/2026 10:00 hs.). Sin depósito en garantía.- Fijese Precio de Reserva \$5.000.000.- Los bienes muebles serán entregados en autos bajo recibo extendido por el depositario de los mismos, previa autorización expresa de V.S. (Ac. 3604/12 art. 38 in fine).- Se encuentra prohibida la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Se hace saber que el de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los cinco días (5) de finalizada la subasta electrónica, depositándose o transfiriéndose electrónicamente la suma a la cuenta judicial (Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Villa Gesell N° 6990-027-0502994/5 - CBU 0140400927699050299459.), ello a la orden de la Suscripta (art. 581 del CPCC) acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio.- Una vez efectivizado el pago del precio por el comprador, la comisión del martillero, aportes e IVA, se aprobará el remate, autorizándose la entrega en posesión de los bienes muebles bajo recibo simple extendido por el tenedor de los mismos (Acreedor) acordando día y hora.- Los interesados podrán visualizar las imágenes de los bienes muebles a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar.- Villa Gesell.- Dr. Gerardo Pablo Escher, Secretario.

mar. 2 v. mar. 3

INCIDENTE N° 7 - FALLIDO: TRUCAL S.A.C.I.I.F. Y A. S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec N°42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° C.A.B.A., en autos: "Incidente N° 7 - Fallido: Trucal S.A.C.I.I.F. y A. s/Incidente de Concurso Especial", Expte. N° COM 007256/2023/7, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Javier Oscar Di Blasio, CUIT 20-20619994-7, tel. 1541715967, correo electrónico: javiardiblasio@yahoo.com.ar, sobre lo siguiente: venta en block del 100 % del inmueble sito en la calle Retreta del Desierto 1505, entre Güemes y Pueyrredón, localidad de Acaassuso (Martínez según informe de dominio), partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (NC: I II, B, fracc. I -parc.3-c, matrícula 44282), junto con los bienes muebles hallados en el inmueble e inventariados a fs. 5030/5048 con exclusión del revólver marca Italo G.R.A, número 8716. Se trata de una imponente residencia ubicada en una de las mejores y más cotizadas zonas de la Provincia de Buenos Aires. Para llegar al inmueble se debe recorrer una calle sin salida que finaliza en el lote de terreno correspondiente al bien de la fallida. Consta de portón de hierro corredizo automático, puerta de ingreso peatonal e importante parque con garita de seguridad. Por rampa descendente se accede al sector cocheras cubiertas con capacidad para dos automóviles. Sobre el parque se desarrolla un sector de juegos para niños y una glorieta con destino a garaje semicubierto con capacidad para otros dos vehículos. Por el sector derecho del lote se puede acceder a la parte posterior